



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



299

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° - 2023-GRU-GRI

Pucallpa,

18 OCT. 2023

VISTO: la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 186-2023-GRU-GRI, OFICIO N° 6597-2023-GRU-GGR-GRI, INFORME N°004847-2023-GRU-GRI-JABR, INFORME N° 02902-2023-GRU-GRI-SGE, INFORME TECNICO N° 015-2023-CANR, CARTA N° 01345-2023-GRU-GRI-SGE, INFORME N° 260-2023-DMAR, CARTA N°01337-2023-GRU-GRI-SGE, INFORME N° 209-2023-JTT, CARTA N° 006-2023-GRU-GR-CS (LP N° 012-2022) y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

ANTECEDENTES:

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 186-2023-GRU-GRI, de fecha 26 de julio de 2023, se aprobó la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA EDUARDO MEZA SARAVIA - YARINACOCHA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI"**, con CUI N° 2424348, con un presupuesto al mes de julio de 2023, ascendente a la suma de Cincuenta y Tres Millones Novecientos Cuarenta Mil Setecientos Dieciocho y 63/100 Soles (S/ 53'940,718.63), incluido IGV;

Que, mediante OFICIO N° 6597-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 17 de octubre de 2023, el Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N°004847-2023-GRU-GRI-JABR, de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por el Planificador de la Gerencia Regional de Infraestructura, INFORME N° 02902-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por el Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Estudios, INFORME TECNICO N° 015-2023-CANR de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por el Especialista en Invierte pe., CARTA N° 01345-2023-GRU-GRI-SGE de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por el Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Estudios, INFORME N° 260-2023-DMAR de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por el Especialista en Invierte.pe, CARTA N°01337-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 16 de octubre de 2023, emitido por el Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Estudios, INFORME N° 209-2023-JTT de fecha 16 de octubre de 2023, emitido por el Evaluador del Proyecto de la Sub Gerencia de Estudios, CARTA N° 006-2023-GRU-GR-CS (LP N° 012-2022) de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por el Presidente Titular del Comité de Selección, solicita la aprobación mediante acto resolutorio la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA EDUARDO MEZA SARAVIA - YARINACOCHA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI"**, con CUI N° 2424348, cuyo presupuesto al mes de julio del 2023, asciende a la suma de Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Uno y 55/100 Soles (S/ 52'866,391.55) incluido IGV, debido a que después de su revisión se encuentra conforme a la normatividad correspondiente;

Que, el Artículo 29, numeral 29.1 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que: *"Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI"*; Asimismo, el Artículo 32 numeral 32.2, de la referida directiva establece que: *"La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. La UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así*





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia";

Que, en merito a los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Estudios, que aprueban la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA EDUARDO MEZA SARAVIA - YARINACocha - CORONEL PORTILLO - UCAYALI"**, con CUI N° 2424348, cuyo presupuesto asciende a la suma de Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Uno y 55/100 Soles (S/ 52'866,391.55), corresponde su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informes técnicos antes referidos, fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2023-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA EDUARDO MEZA SARAVIA - YARINACocha - CORONEL PORTILLO - UCAYALI"**, con CUI N° 2424348, cuyo presupuesto al mes de julio del 2023, asciende a la suma de Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Uno y 55/100 Soles (S/ 52'866,391.55) incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA EDUARDO MEZA SARAVIA - YARINACocha - CORONEL PORTILLO - UCAYALI"**, con CUI N° 2424348, conforme a la actualización del expediente técnico aprobado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

M.Sc. Ing. José Cleofaz Sánchez Quispe
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV